

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO Prueba Piloto del Censo Económico para el 2022 - Encuesta Anual del Sector Constructor (EASC) - 115P-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6
--	--	--

Estado: APROBADO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD - JUSTIFICACIÓN	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sector Administrativo de la Información Estadística, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la Dirección Técnica de Recolección y Acopio y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de diez (10) Grupos Internos de Trabajo (GIT) adscritos a dicha Dirección Técnica, con el propósito de realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. Mediante resolución 249 de 2022 se crea el Grupo Interno de Trabajo (GIT) Censos y Proyectos Especiales, dependiente de la Dirección de Recolección y Acopio (DRA), con el fin garantizar el cumplimiento de las actividades de recolección de los datos e información de las diferentes actividades censales y proyectos especiales que desarrolla el DANE en cumplimiento de su objeto misional. Teniendo en cuenta lo anterior, una de las metas del grupo de trabajo para el 2022 es incorporar la capa operativa en los procesos de diseño y planeación previo a la realización del operativo del Censo Económico programado para el año 2023 y para ello se ha planeado la realización de una Prueba Piloto para ser aplicada al Sector de la Construcción, dirigida a empresas que dentro de sus actividades económicas llevan a cabo procesos de construcción de edificaciones, obras civiles, actividades especializadas de construcción y labores de gerencia y administración de proyectos de edificación, previamente identificadas y seleccionadas del Directorio Especializado de Construcción de acuerdo con el diseño estadístico establecido para el desarrollo y producción de la Encuesta Anual del Sector de la Construcción (EASC). El equipo operativo de las Direcciones Territoriales (sedes y subsedes), es el responsable de ejecutar los operativos de recolección de cada una de las operaciones estadísticas encaminadas al cumplimiento de los objetivos misionales del DANE, el cual consiste en notificar a las fuentes y/o presentar el formulario electrónico, guiar la recolección de la información la cual puede ser vía correo electrónico, web o mediante visita a las empresas, ejecutar el proceso de crítica para garantizar la consistencia de la información acorde con los parámetros establecidos en los manuales establecidos para tal fin, capturar la información en los casos que se requiera y acompañar, capacitar y sensibilizar a las fuentes en el diligenciamiento del formulario, finalmente realizar la transferencia de información e informes a DANE Central, estas actividades se realizan en los tiempos establecidos en el cronograma de cada investigación. La información remitida por las Direcciones Territoriales es consolidada y validada en la Dirección de Metodología y Producción Estadística, donde se realiza el análisis y cruces requeridos. Las bases depuradas son el insumo principal para la elaboración de los productos y la publicación de resultados. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contratar diez (10) personas para las Territoriales de Bogotá (4); Manizales (1); Bucaramanga (1); Medellín (2); Barranquilla (1); Cali (1) en el rol de Critico Monitor. Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
MANIFESTACIÓN DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018	Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se manifiesta que esta contratación resulta estrictamente necesaria para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines del DANE / FONDANE, por los siguientes motivos: la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita. En concordancia con lo anterior, el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de las principales actividades económicas, sociales y culturales, debidamente sustentadas, para apoyar la toma de decisiones de los diferentes sectores públicos y privados del país.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO Prueba Piloto del Censo Económico para el 2022 - Encuesta Anual del Sector Constructor (EASC) - 115P-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6
--	--	--

Estado: APROBADO

	CIUDAD	No Días / Meses	Nro. Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutención Individual	Manutención Total	Otros Individual	Otros Total	
	BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses, sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	1	\$4.800.000	\$4.800.000	\$112.500	\$112.500	\$0	\$0	\$0	\$0	
	BOGOTÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses, sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	4	\$4.800.000	\$19.200.000	\$112.500	\$450.000	\$0	\$0	\$0	\$0	
	BUCARAMANGA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses, sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	1	\$4.800.000	\$4.800.000	\$112.500	\$112.500	\$0	\$0	\$0	\$0	
	MANIZALES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	1	\$4.000.000	\$4.000.000	\$22.500	\$22.500	\$0	\$0	\$0	\$0	

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO Prueba Piloto del Censo Económico para el 2022 - Encuesta Anual del Sector Constructor (EASC) - 115P-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6
--	--	--

Estado: APROBADO

	MANIZALES *Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.600.000 M/Cte., a la entrega de la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la prueba piloto del sector construcción; así como la asistencia al 100% del entrenamiento, notificación y capacitación a las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes. Un segundo pago por valor de \$1.600.000 M/Cte., a la entrega de la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la prueba piloto del sector construcción; así como la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes. Un tercer y último pago hasta por valor de \$800.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada que se encuentre pendiente de envío, así como el cierre de la encuesta, con la calidad, cobertura y oportunidad de las fuentes asignadas de la Prueba Piloto del sector construcción y que corresponden a la terminación del proceso de recolección y crítica de información, junto con la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo de proceso de cada investigación y los soportes correspondientes. *Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$22.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$11.250 Segundo pago hasta por: \$11.250 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES: 1. Mantener en medio magnético dispuesto para ello, la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conducta que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE Central, el GIT de Censos y Proyectos Especiales de la Dirección de Recolección y Acopio y/o las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito,

Estado: APROBADO

	lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso de que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información - certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. El compromiso de confidencialidad para el acceso a información clasificada o Reservada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE. (https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi) se entiende suscrito con la firma del contrato por parte del PROVEEDOR/ CONTRATISTA/ TERCERO el cual manifiesta conocer y aceptar que el incumplimiento de las obligaciones prevista en este compromiso generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la legislación vigente.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos, operativos y el manejo del cuestionario. 2. Cumplir con la Función de Producción y/o el cronograma interno de trabajo definido para la encuesta. 3. Comunicar a las fuentes asignadas la apertura del periodo de recolección en el formulario electrónico. 4. Notificar y efectuar la interlocución con las fuentes asignadas para el proceso de recolección de la información y asistirles en el diligenciamiento y captura de la información dando respuesta oportuna a sus consultas; para garantizar un adecuado diligenciamiento. 5. Realizar seguimiento continuo a las fuentes asignadas durante el operativo, garantizando la cobertura y la calidad final de la

Estado: APROBADO

	información, dentro de los cronogramas. - Consultar y verificar con las fuentes las inconsistencias y variaciones presentadas, efectuar las observaciones pertinentes y solicitar la corrección si es necesario. - Realizar las actividades de recolección, crítica y codificación de las fuentes de la Encuesta Anual del Sector Constructor (EASC) que le sean asignadas - Efectuar visitas de forma periódica a las fuentes que sean asignadas, garantizando un acompañamiento continuo a cada una de las empresas durante el operativo, sobre todo para aquellas que presenten resistencia al suministro de información, ameriten un seguimiento especial de acuerdo al comportamiento presentado en la información o tengan dificultades con el proceso de diligenciamiento de los datos solicitados. - Entregar el acta y la lista de asistencia correspondiente a las visitas que se realicen según asignación o distribución. - Grabar la información en los sistemas de procesamiento diseñados para tal fin. - Cumplir con los envíos de información al DANE en los plazos estipulados según cronograma de la investigación, garantizando cobertura de las fuentes asignadas y la calidad estadística de la información, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la metodología de la investigación. - Elaborar y entregar el informe final del operativo que incluye el comportamiento de las empresas del sector en la ciudad, los casos especiales, seguimiento de las fuentes con novedad y entrega de los soportes necesarios para la asignación y validación de este estado y las acciones realizadas para la recuperación de las fuentes en deuda. - Atender todos los requerimientos sobre las verificaciones solicitadas y responder oportunamente a las solicitudes o aclaraciones de la información. Así como documentar las inconsistencias encontradas semanalmente en la información de las empresas asignadas, realizar las consultas correspondientes y hacer seguimiento a la respuesta de las mismas de acuerdo a los lineamientos de la encuesta. - Entregar los registros de las omisiones y errores detectados en el proceso. - Asistir a las reuniones o reinducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. - Apoyar los procesos de notificación, capacitación, recolección, crítica, seguimiento y cierre de operativos de las pruebas piloto del Censo Económico, según lo requerido. - Presentar los informes parciales, finales, de actualización del directorio de acuerdo a los cambios reportados por las empresas del Sector Constructor y los requeridos sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación. Así como, los informes sobre los reprocesos o devoluciones de la crítica de la información, los ajustes realizados en la base de datos de la investigación en las empresas asignadas y los que se requieran durante la ejecución del contrato. - Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. - Informar a la supervisión en campo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomará las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. - Ingresar a la herramienta definida para la operación estadística, las correcciones, reportes y ajustes pertinentes a la información de las empresas seleccionadas, durante los meses estadísticos de recolección y/o ejecución del contrato. - Participar en las pruebas del sistema de recolección y procesamiento de la Encuesta y generar un informe con los resultados cuando se le requiera. - Presentar alternativas de solución a los problemas que se presenten en el desarrollo de las actividades de la prueba piloto. - Cumplir cabalmente el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de COVID-19 DANE - FONDANE en el marco de normas establecidas por el Gobierno Nacional. - Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen en el marco de la emergencia sanitaria. - Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.
OBLIGACIONES DEL	- Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato - Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. - Suministrar al

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO Prueba Piloto del Censo Económico para el 2022 - Encuesta Anual del Sector Constructor (EASC) - 115P-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6
--	---	--

Estado: APROBADO

CONTRATANTE	contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios, se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCIÓN	- BOGOTÁ, MANIZALES, CALI, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, MEDELLÍN
GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos: EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Lo ejercerá el <i>Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Subsede o en quien delegue el ordenador del gasto</i>, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la ENTIDAD, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si los hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de

Estado: APROBADO

	retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico pre - ocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o post - contractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si los hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga. 18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor. NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	C-0401-1003-28-0-0401044-02 -13**DOCUMENTOS METODOLÓGICOS – CE**DESARROLLO CENSO ECONOMICO NACIONAL

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO Prueba Piloto del Censo Económico para el 2022 - Encuesta Anual del Sector Constructor (EASC) - 115P-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6
--	---	---

Estado: APROBADO

CÓDIGO BPIN	2019011000195
-------------	---------------

Aprobado ☒ 
RICARDO VALENCIA RAMIREZ
SUBDIRECTOR DANE

Aprobado ☒  
FABIAN RICARDO MEJIA OSPINA
Director Técnico de Recolección y Acopio

Estudio Realizado por: lvsalinasc

DIRECCIÓN GENERAL**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2022**

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
115P-OP-2022	Encuestador Monitor	10	Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se manifiesta que la contratación es necesaria para brindar apoyo a la gestión de los procesos operativos concernientes a la notificación, crítica, captura, análisis de consistencia de la información de los datos estadísticos recolectados, así como brindarle el apoyo que requieran las fuentes de información en el diligenciamiento del formulario diseñado para la Prueba Piloto de la Encuesta Anual del Sector Constructor (EASC), a realizarse durante el año 2022 dentro del marco del Censo Económico y para ello, se requiere la contratación de diez (10) personas que ejerzan el rol de Monitor en las diferentes territoriales del DANE.	 José Richard Núñez Alejo Coordinador GIT Censos y Proyectos Especiales

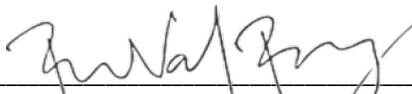
Solicitado por:



Nombre: Fabián Ricardo Mejía Ospina

Director Técnico de Recolección y Acopio

Aprobado por:



RICARDO VALENCIA RAMÍREZ

Subdirector - encargado de las funciones del

Director General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Decreto 1001 de 13 junio 2022

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	--	---	------------

PAA ECO 115 ROL ENCUESTADOR MINITOR OPERATIVO EASC

soft Off x

Correo: Indira Milena Restrepo C x

Compartido con usted - OneDrive x

EASC - OneDrive x

Inicio x

Plan anual de adquisiciones (PAA) x

+

unity.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=174582

finición situación... SNIES ESAP Policía Nacional de... PROCURADURIA MEDIDAS CORRECT... Intranet institucion... PAA SECOP II CONTRALORIA CORREO DANE MUNICIPIO DE ITA... Mi Negocio | Colo... KACTUS RCI

Correo electrónico: cesarrestrepo@dan.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 93.794.847.288 COP

Límite de contratación Menor Cuanía: 440.000.000 COP

Límite de contratación Mínima Cuanía: 45.000.000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: CENSO_ECONOMICO

Código UNSPSC: 80111500 - Desarrollo de recursos humanos x

Modalidad de selección: Servicios profesionales y apoyo a la gestión x

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (0)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos de contacto del responsable	¿Debe cumplir con invertir del presupuesto destinado cumpliendo con lo establecido por el Decreto
80111500	CENSO_ECONOMICO_2022_LOG_DM_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión de los procesos operativos concernientes a la notificación, crítica, captura, análisis de consistencia de la información y acompañamiento a las fuentes en el diligenciamiento del formulario de la Prueba Piloto del Censo Económico para el 2022 en el desarrollo de la Encuesta Anual del Sector Constructor (EASC).	Julio	Julio	90 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	9.825.000 COP	9.825.000 COP	No	NA	-	Antioquia - Medellín		Territorial Medellín 8052000 dmprnzomp@dan.gov.co	No

1

2

Exportar excel Export Excel(CSV)

Necesidades adicionales

Volver al principio

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Código UNSPSC: Buscar códigos UNSPSC

Eliminar filtros

Necesidades adicionales

Necesidades adicionales (0)

Códigos UNSPSC posibles	Descripción	Datos de contacto del responsable	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Exportar excel

4:54 p. m.
17/07/2022

TERRITORIAL O AREA SOLICITANTE**Profesional Calificado**

Experto	
Profesional	
Técnico	
Asistencial	
Excepciones	

Perfiles Operativos

Asistente de Encuesta	
Informático Especializado	
Informático Básico	
I. Coordinador de Campo II. Apoyo Logístico III. Encuestador Especializado	
I. Supervisor II II. Analista de Información	
I. Supervisor I II. Encuestador - Monitor	X
"Encuestador Básico, Recuentista, Crítico, Digitador, Sensibilizador"	

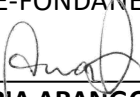
La Territorial o Área solicitante no cuenta con el personal de planta suficiente afín a esta necesidad

☒

En la Territorial o Área solicitante no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

☐

Analizada la hoja de vida de ELKIN DARIO ROLDAN AGUDELO – 98498611 se concluye que cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos del E DP No **115P-OP-2022** y en el acto administrativo vigente, expedido por el DANE, por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios máximos para contratista DANE-FONDANE


ANA MARIA ARANGO URIBE
Directivo/Jefe/ Responsable de la solicitud

CERTIFICACIÓN

De acuerdo con el requerimiento formal de la Territorial o Área Solicitante y en virtud del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, la Coordinadora del Área de Gestión Humana del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE o quien haga sus veces, certifica que:

De acuerdo con los manuales específicos no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

☐

Revisada la planta de personal, ésta no es suficiente para los requerimientos de las Áreas para el desarrollo de los diferentes proyectos.

☒

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.


DIANA MILENA PINZON PULIDO
Director Territorial (E)

Fwd: Idoneidad Prueba piloto sector construcción - Censo Económico

Diana Milena Pinzon Pulido <dmpinzonp@dane.gov.co>

Lun 18/07/2022 10:03

Para: Indira Milena Restrepo Correa <imrestrepoc@dane.gov.co>

 2 archivos adjuntos (829 KB)

ELKIN DARIO ROLDAN AGUDELO .pdf; MARIBEL HOYOS MONTES .pdf;

Buen día estimada Indira,

Envío formatos aprobados.

Mil gracias.

Diana Milena Pinzón Pulido
Directora (E) Territorial Noroccidente

From: Indira Milena Restrepo Correa <imrestrepoc@dane.gov.co>

Sent: Monday, July 18, 2022 10:02:32 AM

To: Diana Milena Pinzon Pulido <dmpinzonp@dane.gov.co>

Subject: RV: Idoneidad Prueba piloto sector construcción - Censo Económico

Cordial saludo Dra. Diana

Se solicita firma y aprobación de los Certificados de Acreditación de Requisitos Mínimos, idoneidad y Experiencia adjunto de la operación estadística **Prueba piloto sector construcción - Censo Económico**, de las siguientes personas

CONTRATISTA
ELKIN DARIO ROLNDAN AGUDELO
MARIBEL HOYOS MONTES

Atentamente,



Indira Milena Restrepo Correa

Profesional Universitario

Grupo Interno de Trabajo Administrativo

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 6052000 Ext. 693

Medellín-Antioquia

imrestrepoc@dane.gov.co

www.dane.gov.co

www.dane.gov.co

De: Ana Maria Arango Uribe <AMArangoU@DANE.GOV.CO>

Enviado: lunes, 18 de julio de 2022 9:59

Para: Indira Milena Restrepo Correa <imrestrepoc@ Dane.gov.co>

Asunto: RV: Idoneidad Prueba piloto sector construcción - Censo Económico

Cordial saludo Indira: Remito idoneidades firmadas

Atentamente



ANA MARIA ARANGO URIBE

Coordinador Operativo

Grupo Interno de Trabajo Operativo

Operativa

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 605 20 00 Ext. 202 IP 45

Medellín-Antioquia

amarangou@dane.gov.co

www.dane.gov.co

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Indira Milena Restrepo Correa <imrestrepoc@dane.gov.co>

Enviado: lunes, 18 de julio de 2022 8:36 a. m.

Para: Ana Maria Arango Uribe <AMArangoU@DANE.GOV.CO>

Asunto: Idoneidad Prueba piloto sector construcción - Censo Económico

Cordial saludo Ana María

Se solicita firma y aprobación de los Certificados de Acreditación de Requisitos Mínimos, idoneidad y Experiencia adjunto de la operación estadística **Prueba piloto sector construcción - Censo Económico**, de las siguientes personas

CONTRATISTA
ELKIN DARIO ROLNDAN AGUDELO
MARIBEL HOYOS MONTES

Atentamente,



Indira Milena Restrepo Correa

Profesional Universitario

Grupo Interno de Trabajo Administrativo

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 6052000 Ext. 693

Medellín-Antioquia

imrestrepoc@dane.gov.co

www.dane.gov.co



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	44022	Fecha Registro:	2022-07-15		Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00E DANE REGIONAL MEDELLIN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	9.825.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual.:	9.825.000,00	Saldo x Comprometer:	9.825.000,00	Vr. Bloqueado 0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	44022	Fecha Registro:	2022-07-15		Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00E DANE MEDELLIN GASTOS	C-0401-1003-28-0-0401044-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS	Nación	13	CSF						
Total:						9.825.000,00	0,00	9.825.000,00	9.825.000,00	0,00
Objeto:	CE_110_CENSO_ECONOMICO_2022_LOG_DM_TH_TU - Prestación de servicios de apoyo a la gestión de los procesos operativos concernientes a la notificación.									

Firma Responsable



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHltdiaz
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-01-01-00E
Fecha y Hora Sistema: 2022-07-15-9:50 a. m.

LADY TATIANA DIAZ GARZON
DANE REGIONAL MEDELLIN

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL								
Numero.:	44022	Fecha Registro:	2022-07-15	Unidad / Subunidad ejecutora:		04-01-01-00E DANE REGIONAL MEDELLIN		
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:	9.825.000,00		Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	9.825.000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO								
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO			FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
00E DANE MEDELLIN GASTOS		C-0401-1003-28-0-0401044-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - DESARROLLO CENSO ECONOMICO.						
					Total:	9.825.000,00	0,00	9.825.000,00
Objeto:	CE_110_CENSO_ECONOMICO_2022_LOG_DM_TH_TU - Prestacion de servicios de apoyo a la gestión de los procesos operativos concernientes a la notificación.							

Firma Responsable